SECRETARIA DE HACIENDA



AVISO No. 21 DEL 2021

A efectos de cumplir lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira procede a realizar la notificación por aviso a traves publicación en la página electrónica de la Entidad y mediante la fijación en cartelera en lugar de acceso al público, del acto administrativo que resolvio el recurso de reconsideración, toda vez que a traves de la Empresa de Mensajeria Domina bajo guía No 595581000003 la citación fue devuelta por la empresa de correos manifestando que esta cerrado

Se da aviso a través de los siguientes medios: Portal Web del Municipio de Pereira y cartelera ubicada en el piso 5 de la Secretaria de Hacienda de Pereira.

Para efectos de la notificación personal se procede a transcribir la parte resolutiva de la Resolución 940 del 03 de junio de 2021, que señala:

"... RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA por concepto de impuesto de Publicidad Exterior Visual de la valla de propiedad de CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.124.703 propietario de PARE PUBLICADAD ubicada en la CARRERA 13 CALLE 17 PARQUEADERO DIAGONAL A LA GOBERNACIÓN correspondiente al periodo del 05 de junio hasta el 05 de diciembre de 2019 propiedad de FRANCISCO EDGAR RODRIGUEZ MONCADA identificado con cédula de ciudadanía No 8.394.753, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia

<u>SEGUNDO:</u>NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de este acto administrativo al contribuyente CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.124.703, en calidad de propietario del establecimiento de comercio PARE PUBLICIDAD, de conformidad con lo previsto en artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional; advirtiéndole que contra la presente decisión no procede ningún recurso por la vía gubernativa, por lo que se informa al recurrente que la misma se encuentra agotada.

Remitir la citación para surtir el tramite de notificación personal así: Carrera 26a No 78-365 Local 3 Piso 2, Barrio San Joaquín, Pereira

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido de este acto administrativo al propietario del inmueble donde esta ubicada la valla señor FRANCISCO EDGAR RODRIGUEZ MONCADA identificado con cédula de ciudadanía No 8.394.753.

Remitir la citación para surtir el tramite de notificación personal así: Carrera 13 calle 17 parqueadero diagonal a la Gobernación, Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA

AVISO No. 21 DEL 2021

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y queda agotada la via gubernativa.

SEXTO: En firme el presente acto administrativo, REMITIR los documentos a la Subsecretaría de Asuntos Tributarios del Municipio de Pereira para adelantar los tramites correspondientes y efectuar los ajustes en la base de datos que correspondan.

Se publicará en la pagina electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la Entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados desde el día veintisiete (27) de septiembre de 2021 hora 8:00 am; hasta el día cuatro (04) de octubre de 2021 hasta finalizar el día hábil.

NOTA. La presente notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal.

Pereira, 27 de septiembre de 2021

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se público en la página Web de la Alcaldia el día: 27/09 /2021

El presente aviso se fijo en la cartelera de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas el día: 27/09/2021

Se desfijó el día: 04/10/2021

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda

Proyectó y Elaboró: Patricia Aristizábal Rodríguez / Abogado C